



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 11 JUL 2012

Expte. N° 22.009/12

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 039-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa interinamente a la Srta. Edith María VALDIVIEZO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.519.110, en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas Introducción al Derecho Laboral de 4to. Año, Introducción al Comercio Exterior de 5to. Año, Comercio Exterior de 6to. Año y proyecto de Orientaciones Laborales de 5to. y 6to. Año del ciclo de Formación de la Orientación Laboral en Comercio Nacional e Internacional del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Gonzalo Ariel VEGA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 039-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 19 de abril de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0485-12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 19 de abril de 2.012

EXPIE. Nº 22.009/12

RESOLUCION Nº: 039- IEM -12

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo docente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº 018-IEM-12) y

CONSIDERANDO

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Srta. Edith María VALDIVIEZO RODRIGUEZ. – D.N.I. Nº 26.519.110, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas INTRODUCCION AL DERECHO LABORAL de 4to Año, INTRODUCCION AL COMERCIO EXTERIOR de 5to Año, COMERCIO EXTERIOR de 6to Año y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES de 5to y 6to Año del ciclo de Formación de la Orientación Laboral en Comercio Nacional e Internacional del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Gonzalo Ariel Vega.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes del Prof. Gonzalo Ariel Vega.

ARTICULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

M
A

Q



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

EXYTE. N° 22.009/12

RESOLUCION N°: 039-IEM-12

...

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hagase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

H
M




Prof. Cristina Amelia López
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

Q